

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022 DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Siendo las 11:00 horas, del 28 de febrero de 2022, dio inicio la **Primera Sesión Ordinaria 2022 de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES) por Videoconferencia**, estando presentes el Licenciado Mariano López Lio, *Encargado del Despacho de la Subsecretaría de Educación Superior y Normal y Vicepresidente de la COEPES*, en representación del Lic. Gerardo Monroy Serrano, *Secretario de Educación y Presidente de la COEPES*; como vocales el Licenciado Yonatan Eleuterio Michoa, *Director de Planeación de la Universidad Autónoma del Estado de México*; la Doctora Xóchitl Guadarrama Romero Guadarrama, *Rectora de la Universidad Intercultural del Estado de México*; la Doctora Silvia Cristina Manzur Quiroga, *Rectora de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca*; el Doctor Pablo Bedolla López, *Rector de la Universidad Mexiquense del Bicentenario*; el Maestro José Arturo Camacho Linares, *Rector de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec*; el Maestro Rafael Adolfo Núñez González, *Rector de la Universidad Tecnológica de Tecámac*; el Doctor Alejandro Benjamín Carmona Prantl, *Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán*; la Maestra Isy Martínez Ramos, *Rectora de la Universidad Digital del Estado de México*; el Maestro Edgar Alfonso Orozco Mendoza, *Director General de Educación Normal*; el Licenciado Adolfo Quintana Ortiz, *Director de Financiamiento, Divulgación y Difusión del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT) y Suplente del Titular del COMECYT*; el Licenciado Luis Alonso Rivera Castellanos, *Encargado de Juntas y Consejos Directivos de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de México y Suplente del Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de México*; el Doctor Margarito Ortega Ballesteros, *Rector de la Universidad de Ixtlahuaca CUI*; la Maestra Nuria Elda Olascoaga Rosas, *Directora de Vinculación* y el Doctor Ernesto M. Rivas Rivas, *Director General de Educación Superior y Secretario Técnico de la COEPES*.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum.

El Licenciado Mariano López Lio, *Encargado del Despacho de la Subsecretaría de Educación Superior y Normal y Vicepresidente de la COEPES*, dio la bienvenida y agradeció a los presentes su asistencia; el Doctor Ernesto M. Rivas Rivas, *Director General de Educación Superior y Secretario Técnico de la COEPES*, informó al representante del Vicepresidente que de acuerdo con el registro de asistencia, se encontraban presentes el total de los integrantes de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior, por lo que habiendo quórum se dio inicio a la **Primera Sesión Ordinaria 2022**.

[Handwritten signatures and initials]

[Vertical column of handwritten signatures and initials]

2. Presentación y en su caso aprobación de los nuevos integrantes de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES)

En este punto, el Doctor Ernesto M. Rivas Rivas, *Director General de Educación Superior y Secretario Técnico de la COEPES* presentó a cada uno de los nuevos miembros de la COEPES.

A continuación, el Licenciado Mariano López Lio, dio la bienvenida a los nuevos integrantes y agradeció su integración a la COEPES, se sometió a consideración la integración de los nuevos miembros, siendo aprobados por unanimidad.

3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

El Secretario Técnico, dio lectura al orden del día, el cual se sometió a consideración de los presentes e informó al representante del Vicepresidente que fue aprobada por unanimidad, bajo el siguiente orden:

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum.

2. Presentación y en su caso aprobación de los nuevos integrantes de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES)

3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

4. Asuntos para los que fue citada la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES).

4.1. Propuestas de ampliación de nuevos servicios educativos y diversificación de la oferta educativa de:

4.1.1. El Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán, solicita Dictamen Favorable para impartir:

- El Programa de Estudios "Licenciatura en Ingeniería Industrial", en la modalidad no escolarizada.

4.1.2 La Universidad Digital del Estado de México, solicita Dictamen Favorable para impartir:

- El Programa de Estudios "Técnico Superior Universitario en Informática", en la modalidad no escolarizada / a Distancia.

4.1.3. La Universidad Mexiquense del Bicentenario solicita Dictamen Favorable para impartir:

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large 'X' mark, a signature, and a circled '3' with a checkmark.

- El Programa de Estudios "**Licenciatura Psicología industrial**", en la **Unidad de Estudios Superiores Xalatlaco**, en la modalidad escolarizada.

4.1.4. La **Universidad Tecnológica de Tecámac** solicita Dictámenes Favorables para impartir:

- El Programa de Estudios "**Ingeniería en Redes Inteligentes y Ciberseguridad**", para dar continuidad de estudios a los egresados de Técnico Superior Universitario en Tecnologías de la información área Infraestructura de Redes Digitales, en la modalidad escolarizada.
- El Programa de Estudios "**Ingeniería en Desarrollo y Gestión de Software**", para dar continuidad de estudios a los egresados de Técnico Superior Universitario en Tecnologías de la Información área Desarrollo de Software Multiplataforma de Redes Digitales, en la modalidad escolarizada.

4.1.5. La **Universidad Politécnica de Chimalhuacán** solicita Dictamen Favorable para impartir:

- El Programa de Estudios "**Licenciatura en Administración y Gestión Empresarial**", en la modalidad escolarizada.

4.2 Atribuciones de la COEPES de acuerdo con la Ley General de Educación Superior

5. Asuntos Generales.

4. Asuntos para los que fue citada la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES).

El representante del Vicepresidente solicitó al Secretario Técnico desahogara los siguientes puntos en el orden del día. El Secretario Técnico informó sobre los asuntos para los que fue citada la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior.

4.1. Propuestas de ampliación de nuevos servicios educativos y diversificación de la oferta educativa.

4.1.1. El **Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán**, solicita Dictamen Favorable para impartir:

- El Programa de Estudios "**Licenciatura en Ingeniería Industrial**" en la modalidad no escolarizada

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top, a signature in the middle, and several initials and marks at the bottom.

Expuesta la información del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán y una vez comentada y analizada por el pleno de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior; se acordó lo siguiente:

Emitir **DICTAMEN FAVORABLE** para que el **TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOCOTITLÁN**, implemente en la **MODALIDAD NO ESCOLARIZADA** el programa educativo de: **LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL**, en el municipio de Jocotitlán, Estado de México. En la inteligencia de que este acto únicamente constituye un requisito para continuar el trámite y la autorización ante las autoridades correspondientes, además de cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la normatividad de la materia.

4.1.2 La **Universidad Digital del Estado de México**, solicita Dictamen Favorable para impartir:

- El Programa de Estudios "**Técnico Superior Universitario en Informática**", en la modalidad no escolarizada / a Distancia.

Expuesta la información de la Universidad Digital del Estado de México y una vez comentada y analizada por el pleno de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior; se acordó lo siguiente:

Emitir **DICTAMEN FAVORABLE** para que la **UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO**, implemente en la **MODALIDAD NO ESCOLARIZADA/ A DISTANCIA** el programa educativo de: **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN INFORMÁTICA**, en el municipio de Toluca, Estado de México. En la inteligencia de que este acto únicamente constituye un requisito para continuar el trámite y la autorización ante las autoridades correspondientes, además de cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la normatividad de la materia.

4.1.3. La **Universidad Mexiquense del Bicentenario** solicita Dictamen Favorable para impartir:

- El Programa de Estudios "**Licenciatura Psicología Industrial**", en la **Unidad de Estudios Superiores Xalatlaco**, en la modalidad escolarizada.

Expuesta la información de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y una vez comentada y analizada por el pleno de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior; se acordó lo siguiente:

Emitir **DICTAMEN FAVORABLE** para que la **UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**, implemente en la **MODALIDAD ESCOLARIZADA** el programa educativo de: **LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA INDUSTRIAL**, en la **UNIDAD DE ESTUDIOS SUPERIORES XALATLACO**, en el municipio de Xalatlaco, Estado de México. En la inteligencia de que este acto únicamente constituye un requisito para continuar el trámite y la autorización ante las autoridades correspondientes, además de cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la normatividad de la materia.

4.1.4. La **Universidad Tecnológica de Tecámac** solicita Dictámenes Favorables para impartir:

- El Programa de Estudios "**Ingeniería en Redes Inteligentes y Ciberseguridad**", para dar continuidad de estudios a los egresados de Técnico Superior Universitario en Tecnologías de la información área Infraestructura de Redes Digitales, en la modalidad escolarizada.
- El Programa de Estudios "**Ingeniería en Desarrollo y Gestión de Software**", para dar continuidad de estudios a los egresados de Técnico Superior Universitario en Tecnologías de la Información área Desarrollo de Software Multiplataforma de Redes Digitales, en la modalidad escolarizada.

Expuesta la información de la Universidad Tecnológica de Tecámac, y una vez comentada y analizada por pleno de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior; se acordó lo siguiente:

Emitir **DICTAMEN FAVORABLE** para que la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC**, implemente en la **MODALIDAD ESCOLARIZADA** el programa educativo de: **INGENIERÍA EN REDES INTELIGENTES** en el municipio de Tecámac, Estado de México. En la inteligencia de que este acto únicamente constituye un requisito para continuar el trámite y la autorización ante las autoridades correspondientes, además de cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la normatividad de la materia.

Emitir **DICTAMEN FAVORABLE** para que la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC**, implemente en la **MODALIDAD ESCOLARIZADA** el programa educativo de: **INGENIERÍA EN DESARROLLO Y GESTIÓN DE SOFTWARE** en el municipio de Tecámac, Estado de México. En la inteligencia de que este acto únicamente constituye un requisito para continuar el trámite y la autorización ante las autoridades correspondientes, además de cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la normatividad de la materia.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the document, including a large signature at the top, several smaller ones in the middle, and a signature with the number '3' at the bottom.

Handwritten signature at the bottom left of the page.

Handwritten signature at the bottom center of the page.

Handwritten signature with the number '3' at the bottom right of the page.

4.1.5. La **Universidad Politécnica de Chimalhuacán** solicita Dictamen Favorable para impartir:

- El Programa de Estudios "**Licenciatura en Administración y Gestión Empresarial**", en la modalidad escolarizada.

Expuesta la información de la Universidad Politécnica de Chimalhuacán y una vez comentada y analizada por pleno de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior; se acordó lo siguiente:

Emitir **DICTAMEN FAVORABLE** para que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIMALHUACÁN**, implemente en la **MODALIDAD ESCOLARIZADA** el programa educativo de: **LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL**, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México. En la inteligencia de que este acto únicamente constituye un requisito para continuar el trámite y la autorización ante las autoridades correspondientes, además de cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la normatividad de la materia.

4.2 Nuevas atribuciones de la COEPES de acuerdo con la Ley General de Educación Superior

El Doctor Ernesto M. Rivas Rivas, *Director General de Educación Superior y Secretario Técnico de la COEPES* presentó al pleno las nuevas atribuciones de la COEPES y los integrantes tomaron conocimiento de estas, se acordó compartir la información presentada con los integrantes de la COEPES.

5. Asuntos Generales

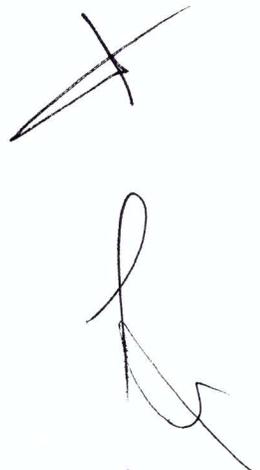
No se registraron asuntos generales

No existiendo otro asunto que tratar, siendo las **13:00 horas del día 28 de febrero del año 2022**, se dieron por concluidos los trabajos de la Primera Sesión Ordinaria 2022 de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior, firmando los que en ella intervinieron.

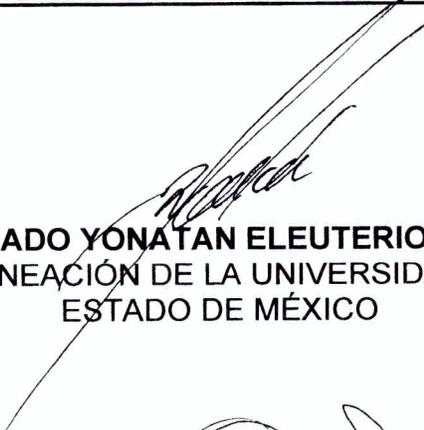
**INTEGRANTES ASISTENTES DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022
DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR**



LICENCIADO MARIANO LÓPEZ LIO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBSECRETARÍA
DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
Y VICEPRESIDENTE DE LA COEPES



VOCALES DE LA COEPES



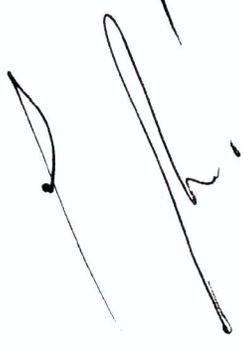
LICENCIADO YONATAN ELEUTERIO MICHOA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MÉXICO



DOCTORA XÓCHITL GUADARRAMA ROMERO
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL
DEL ESTADO DE MÉXICO



DOCTORA SILVIA CRISTINA MANZUR QUIROGA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA





DOCTOR PABLO BEDOLLA LÓPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO



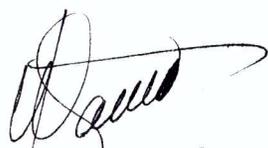
MAESTRO JOSÉ ARTURO CAMACHO LINARES
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC



MAESTRO RAFAEL ADOLFO NÚÑEZ GONZÁLEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC



DOCTOR ALEJANDRO BENJAMÍN CARMONA PRANTL
DIRECTOR GENERAL DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE JOCOTITLÁN



MAESTRA ISY MARTÍNEZ RAMOS
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO



MAESTRO EDGAR ALFONSO OROZCO MENDOZA
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL



LICENCIADO ADOLFO QUINTANA ORTIZ
DIRECTOR DE FINANCIAMIENTO, DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (COMECYT) Y
SUPLENTE DEL TITULAR DEL COMECYT



LICENCIADO LUIS ALONSO RIVERA CASTELLANOS
ENCARGADO DE JUNTAS Y CONSEJOS DIRECTIVOS DE LA OFICINA DE
ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE MÉXICO Y SUPLENTE DEL
TITULAR DE LA OFICINA



DOCTOR MARGARITO ORTEGA BALLESTEROS
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE IXTLAHUACA CUI



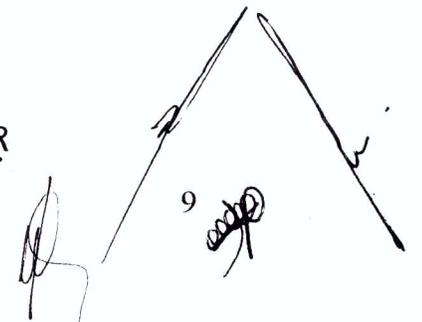
MAESTRA NURIA ELDA OLASCOAGA ROSAS
DIRECTORA DE VINCULACIÓN



SECRETARIO TÉCNICO DE LA COEPES



DOCTOR ERNESTOM. RIVAS RIVAS
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DESCRIBIENDO FORMAS, RESULTANDO PLURIFORMES.

2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.

DOCTOR
PABLO BEDOLLA LÓPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO
P R E S E N T E

DICTAMEN

Con referencia a la propuesta para la diversificación de la oferta educativa, una vez analizados los aspectos y en cumplimiento a los procedimientos para la conciliación de la oferta y demanda de educación superior en la entidad:

“LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (COEPES) DEL ESTADO DE MÉXICO”

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 3 fracciones VII y IX del Reglamento de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior del Estado de México, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que la **UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO** implemente en la **MODALIDAD ESCOLARIZADA** el programa educativo de: **LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA INDUSTRIAL** en la **UNIDAD DE ESTUDIOS SUPERIORES XALATLACO**, en el municipio de Xalatlaco, Estado de México. En la inteligencia de que este acto únicamente constituye un requisito para continuar el trámite y la autorización ante las autoridades correspondientes, además de cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la normatividad de la materia.

Sustentado en el Acuerdo 21013A000000000/039/2022

Sin otro particular, se extiende la presente a los 28 días del mes de febrero de 2022, para los fines que haya lugar con vigencia de un año a partir de su expedición.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUPERIOR Y NORMAL

ATENTAMENTE

MARIANO LÓPEZ LIO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBSECRETARÍA
DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
Y VICEPRESIDENTE DE LA COEPES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL

Lerdo Poniente núm. 300, 2º piso, puerta 332, Col. Centro, C.P. 50000 Toluca, Estado de México.
Teléfonos: 7221 67 84 20 y 7221 67 84 21 dgesedcomex@edugem.gob.mx

14/02/22
RECIBI DICTAMEN ORIGINAL
Lorena Lerdo



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FUERTES, RESULTADOS FUERTES.

2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.

**MAESTRO
RAFAEL ADOLFO NÚÑEZ GONZÁLEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE TECÁMAC
P R E S E N T E**

DICTAMEN

Con referencia a la propuesta para la diversificación de la oferta educativa, una vez analizados los aspectos y en cumplimiento a los procedimientos para la conciliación de la oferta y demanda de educación superior en la entidad:

**“LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR (COEPES) DEL ESTADO DE MÉXICO”**

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 3 fracciones VII y IX del Reglamento de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior del Estado de México, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC** implemente en la **MODALIDAD ESCOLARIZADA** el programa educativo de: **INGENIERÍA EN REDES INTELIGENTES Y CIBERSEGURIDAD**, en el municipio de Tecámac, Estado de México. En la inteligencia de que este acto únicamente constituye un requisito para continuar el trámite y la autorización ante las autoridades correspondientes, además de cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la normatividad de la materia.

Sustentado en el Acuerdo 21013A000000000/040/2022

Sin otro particular, se extiende la presente a los 28 días del mes de febrero de 2022, para los fines que haya lugar con vigencia de un año a partir de su expedición.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUPERIOR Y NORMAL

3.1

ATENTAMENTE

MARIANO LÓPEZ LIO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBSECRETARÍA
DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
Y VICEPRESIDENTE DE LA COEPES

*Revisión original
Rafael Muñoz
07/03/22*

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FIRMES.

2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.

**MAESTRO
RAFAEL ADOLFO NÚÑEZ GONZÁLEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE TECÁMAC
P R E S E N T E**

DICTAMEN

Con referencia a la propuesta para la diversificación de la oferta educativa, una vez analizados los aspectos y en cumplimiento a los procedimientos para la conciliación de la oferta y demanda de educación superior en la entidad:

**“LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR (COEPES) DEL ESTADO DE MÉXICO”**

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 3 fracciones VII y IX del Reglamento de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior del Estado de México, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC** implemente en la **MODALIDAD ESCOLARIZADA** el programa educativo de: **INGENIERÍA EN DESARROLLO Y GESTIÓN DE SOFTWARE**, en el municipio de Tecámac, Estado de México. En la inteligencia de que este acto únicamente constituye un requisito para continuar el trámite y la autorización ante las autoridades correspondientes, además de cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la normatividad de la materia.

Sustentado en el Acuerdo 21013A000000000/041/2022

Sin otro particular, se extiende la presente a los 28 días del mes de febrero de 2022, para los fines que haya lugar con vigencia de un año a partir de su expedición.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



A T E N T A M E N T E

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ARGANDO DEL DESPACHO DE LA SUBSECRETARÍA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
SUPERIOR Y NORMAL Y VICEPRESIDENTE DE LA COEPES**

Q3. 1

*Recabí original
Rafael Núñez
en 7/03/22*

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL**



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMEX

2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.

MAESTRA
ISY MARTÍNEZ RAMOS
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL
DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

DICTAMEN

Con referencia a la propuesta para la diversificación de la oferta educativa, una vez analizados los aspectos y en cumplimiento a los procedimientos para la conciliación de la oferta y demanda de educación superior en la entidad:

“LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (COEPES) DEL ESTADO DE MÉXICO”

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 3 fracciones VII y IX del Reglamento de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior del Estado de México, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que la **UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO**, implemente en la **MODALIDAD NO ESCOLARIZADA/ A DISTANCIA** el programa educativo de: **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN INFORMÁTICA**, en el municipio de Toluca, Estado de México. En la inteligencia de que este acto únicamente constituye un requisito para continuar el trámite y la autorización ante las autoridades correspondientes, además de cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la normatividad de la materia.

Sustentado en el Acuerdo 21013A000000000/042/2022

Sin otro particular, se extiende la presente a los 28 días del mes de febrero de 2022, para los fines que haya lugar con vigencia de un año a partir de su expedición.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



ATENTAMENTE



EDOMEX

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RECIBIDO
16:53 original
01/ Marzo/ 2022

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUPERIOR Y NORMAL

MARIANO LÓPEZ LIO

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBSECRETARÍA
DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
Y VICEPRESIDENTE DE LA COEPES

RECTORÍA
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
ORGANISMO FOMENTO, RESULTADOS FUERTES.

2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.

MAESTRO
CÉSAR ÁLVARO RAMÍREZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE CHIMALHUACÁN
PRESENTE

AIR

DICTAMEN

Stamp: FEB 2022
Stamp: RECIBI
Handwritten: AUSEN O'GNAKER

Con referencia a la propuesta para la diversificación de la oferta educativa, una vez analizados los aspectos y en cumplimiento a los procedimientos para la conciliación de la oferta y demanda de educación superior en la entidad:

“LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (COEPES) DEL ESTADO DE MÉXICO”

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 3 fracciones VII y IX del Reglamento de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior del Estado de México, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIMALHUACÁN** implemente en la **MODALIDAD ESCOLARIZADA** el programa educativo de: **LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL** en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México. En la inteligencia de que este acto únicamente constituye un requisito para continuar el trámite y la autorización ante las autoridades correspondientes, además de cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la normatividad de la materia.

Sustentado en el Acuerdo 21013A000000000/044/2022

Sin otro particular, se extiende la presente a los 28 días del mes de febrero de 2022, para los fines que haya lugar con vigencia de un año a partir de su expedición.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



ATENTAMENTE



08 MAR 2022

Uchi

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUPERIOR Y NORMAL

Q3.1

MARIANO LÓPEZ LIO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBSECRETARÍA
DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
Y VICEPRESIDENTE DE LA COEPES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL